

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE SEDA AYACUCHO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2017

En la Sala de Sesiones del Directorio del Local Institucional del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho - SEDA AYACUCHO, ubicada en el Jirón Manco Cápac N° 342 de la ciudad de Ayacucho, siendo las Diez de la mañana (10.00 a.m.) del Trece de Junio del Dos Mil Diecisiete, reunidos los miembros del Directorio:

Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares
Presidente
Representante de los Gobiernos Locales

Ing. Félix Vásquez Álvarez
Director
Representante de los Gobiernos Locales

Ing. Caleb Jaules Quicaña
Director
Representante de la Sociedad Civil

y actuando como Secretario del Libro de Actas el Gerente General de SEDA AYACUCHO Ing. César Raúl Palacios Sulca. Se constata el quórum reglamentario, se registra el control de asistencia y declara válida y abierta la sesión; teniendo en cuenta la **Citación N° 012-2017-SEDA AYACUCHO/D**, motivo de convocatoria. Acto seguido se da por inicio con la lectura del acta anterior y la suscripción de la misma-----

AGENDA:

Implementación en SEDA AYACUCHO de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
Otros.

Participa el Presidente del Directorio y de acuerdo al consenso del pleno, se aborda la sección Despachos.

I. DESPACHOS.

01. IMPLEMENTACION EN SEDA AYACUCHO DE LA LEY N° 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Presidente del Directorio Ing. Walter H. Ascarza Olivares, da lectura al Informe N° 087-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 13 de Junio de 2017, mediante el cual el Gerente General eleva el Informe N° 083-2017-SEDA AYACUCHO-GAF/DRH, con fecha 13-06-2017, emitido por el responsable del Departamento de Recursos Humanos de la Entidad relacionado a la Implementación de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, el mismo tiene como objetivo de la ley, reglamento y su modificaciones de promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, rol de fiscalización y control, deber de prevención, velar por la difusión y cumplimiento de la normatividad, la importancia de buscar

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Félix Vásquez Álvarez
MIEMBRO DIRECTORIO

crear las condiciones para que el trabajador pueda desarrollar su labor eficientemente y sin riesgos, evitando sucesos y daños que puedan afectar a su salud e integridad, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 002-2013-TR y Decreto Supremo N° 005-2017-TR, por ello existiendo un marco legal y sus correspondientes modificatorias, a ello estableciendo la Seguridad y Salud en el Trabajo como una política de estado, todo ello genera Sistema de Gestión de Seguridad y Salud – SST en el Trabajo. Asimismo se debe implementar el comité de SST con conformación paritaria con el SUTAPAA.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARZA ALVARÉS
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Félix Vásquez Álvarez
MIEMBRO DIRECTORIO

El Director Ing. Félix Vásquez Álvarez, resalta que la no implementación de la Ley N° 29783 acarrea responsabilidades administrativas, pecuniarias y penales según Código Penal Art.168, por lo que la Gerencia General deberá disponer a las áreas el cumplimiento de su implementación, estableciendo para ello la contratación de un consultor por la complejidad que ella comprende. El Director Ing. Caleb Jaules Quicaña, indica que incluso la ejecución de obras por contrata obliga el cumplimiento de la Ley N° 29783 y la normativa fue más exigente incluso con la dación de Decreto Supremo N° 002-2013-TR y Decreto Supremo N° 005-2017-TR donde se implementa normativamente la política Nacional de SST y el Plan Nacional de SST. Asimismo, se tiene que implementar documentación de gestión en torno a la Ley N° 29783 como contar con diagnostico, identificación de riesgos, identificación de peligros, programa anual de SST, reglamento interno, actas, conformación de comité, entre otros; por lo que comparte la implementación mediante una consultoría por la complejidad y espacios físicos de procesos que la entidad tiene en la ciudad de Ayacucho y Huanta. Finalmente indica que no basta para la entidad contar con los documentos en torno a la SST esto es actividad permanente por lo que otras entidades incluso tienen personal de planta para la implementación del SST. Finalmente el pleno llega a los siguientes acuerdos.

ACUERDO:

Disponer al Departamento de Recursos Humanos eleve la propuesta de conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de la Ley N° 29783, teniendo en cuenta los plazos del vencimiento de su implementación.

Disponer a la Gerencia General para que a través de la Gerencia de Administración y Finanzas se realice la contratación de un consultor idóneo que facilite la implementación de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la Oficina de Desarrollo Institucional otorgue el presupuesto de demande, bajo responsabilidad.

Encargar al Departamento de Recursos Humanos el monitoreo de procesos y actividades según disposición del pleno del Directorio hasta su implementación en la entidad de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicado el 20-08-2011.

Encargar al Oficina de Desarrollo Institucional y al Departamento de Recursos Humanos, se prevea la cobertura de una plaza para el monitoreo y sostenibilidad de la implementación de la Ley N° 29783.

02. OTROS.....

1.- Informe N° 083-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 30 de Mayo de 2017, mediante el cual el Gerente General deriva relacionado a los Estados Financieros al I Trimestre remitidos a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al periodo del 2017 del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, adjunto al Informe N° 083-2017-SEDA AYACUCHO/GG, acompaña el Informe N° 093-2017-SEDA AYACUCHO-GAF/DC

proveniente del Jefe del Departamento de Contabilidad en la que presenta el estado de la situación financiera, estado de resultados integrales, comentarios, dificultades, sugerencias. Luego el pleno llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Derivar a la Gerencia General para que se sirva tomar en cuenta las sugerencias del Informe N° 093-2017-SEDA AYACUCHO-GAF/DC y superar deficiencias encontradas.

02.- Informe N° 085-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 12 de Junio de 2017, mediante el cual el Gerente General eleva el informe sobre la presentación del Sistema de Trámite Documentario Web del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, el mismo fue derivado por el responsable del Departamento de Sistemas y Tecnologías de Información mediante Informe N° 054-2017-SEDA AYACUCHO-GG/DSTI, con fecha 07 de Junio de 2017, donde sugiere que la presentación se realice a los Gerentes de Línea para recibir las opiniones y efectuar los ajustes, luego realizar la capacitación a todo el personal de la Entidad y poner en prueba y producción el sistema de trámite que permitirá el control en línea del trámite de los documentos internos y externos, para su tratamiento en pleno del Directorio. Luego el pleno llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO

Con concomitamiento del pleno pase a archivo.

03. Informe N° 086-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 12 de Junio de 2017, mediante el cual el Gerente General eleva el informe relacionado al Pago de Dietas a los Miembros del Directorio por realizar la tercera sesión ordinaria de Directorio, con fecha 24 de Abril, donde el responsable de la Oficina de Asesoría Legal deriva un proveído en el documento de referencia (Memorando N° 084-2017-SEDA AYACUCHO/D, de fecha 24-04-2017) textualmente dice “que a fin de adecuar el Estatuto, previamente deberá reglamentarse el D.L. N° 1280 que a la fecha no se promulga el Reglamento; luego de ello deberá adecuarse el Estatuto”, el mismo para conocimiento del pleno del Directorio. Luego el pleno llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Con concomitamiento del pleno pase a archivo.

04. Memorando N° 263-2017-SEDA AYACUCHO-GG de fecha 23 de Mayo de 2017, mediante el cual el Gerente General dispone al Gerente de Administración y Finanzas en su condición de Presidente de la Comisión Encargada para Incorporación del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, a fin de cursar documentación que corresponda elevar informe de procedimiento de incorporar a la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray a la Junta General de Accionistas del SEDA AYACUCHO, el mismo que se requiere para el tratamiento en sesión de Directorio, para conocimiento del pleno del Directorio. Luego el pleno llega al siguiente acuerdo.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCACANZA OLIVARES
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Félix Vásquez Alvaréz
MIEMBRO DIRECTORIO

ACUERDO:

Teniendo presente la convocatoria a Junta General de Accionistas para su tratamiento de incorporación del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray a la Junta General de Accionistas del SEDA AYACUCHO, pase a archivo.

05. Memorando N° 280-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 01 de Junio de 2017, mediante el cual el Gerente General hace de conocimiento al Gerente Operacional sobre el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en lo que se refiere a los objetivos y compromisos sobre el apoyo del Hidroyet VAC-CON a la zona Norte del País EPS GRAU, quienes sufrieron las inclemencias climáticas, el mismo para conocimiento en pleno del Directorio. Luego el pleno llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Con concomimiento del pleno pase a archivo.

II. INFORMES:

No hubo

III. PEDIDOS:

- a. **Se informe el nivel de avance de cumplimiento de metas del PMO.**- El Director Ing. Félix Vásquez Álvarez, solicita que para la sesión del mes de julio del presente año la Gerencia General debe elevar el nivel de avance o cumplimiento de las metas del PMO, el mismo que es compartido por el pleno, llegándose al acuerdo siguiente:

ACUERDO.

Que la Gerencia General eleve al Directorio el nivel de avance de las metas contempladas en el PMO correspondientes al segundo año regulatorio.

- b.- **Sobre el Gerente de Administración de Finanzas CPC. Dante Sacsara Mendivel.**- El Director Ing. Félix Vásquez Álvarez, pone de conocimiento sobre la contratación del Ing. Yohan Rivera Hurtado con fecha 13-01-2017, el mismo que fue inadvertido por el Gerente de Administración de Finanzas CPC. Dante Sacsara Mendivel, toda vez que estaría casado con la señora Rosa Martha Huertado Rivera, es decir podría configurarse acto e nepotismo y lindar con las normas de ética y la función pública. Por tanto corresponde al Gerente General realizar la verificación del caso. Luego el pleno llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Encargar al Gerente General, elevar un informe sobre la situación del Gerente de Administración de Finanzas CPC. Dante Sacsara Mendivel y el aparente vinculo de parentesco con el servidor Ing. Yohan Rivera Hurtado.

No habiendo puntos que tratar, concluye la presente sesión ordinaria, siendo las dos de la tarde con cincuenta minutos (02.50 p.m.) del mismo día, firmando los Directores presentes en señal de conformidad.-----